



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

por cuyo mallo contra havease por ni modo, y aya
vado a mien camorador en la Ciudad Villan
lugares de un Rey. Teniendo por su
de nueva y de otro Pablo Juan. Chuvio del
Cautillo va et la facultad q' de conuente con an
do a cho vital.

Aranel de
Complero

En el mes de mayo año pasado Camarero del Exccutor
en cumplimiento de lo q' se manda para q' se
tenga, y con auencia de la Cavallerya de
de mano se afirmado el Aranel expresio,
la gentry et Comprovia q' se halla sobre el
bleso, Teniendo por una Ciudad haciendo
cedido a un arroyo en la forma que a un
mandado por suro de nueva se haga favor
Vadon et de cho epio q' de reoy en adelante
y una nueva brevedad observe y quando
en la Venia se un gentry lo pruy brevedad
de en de aranel el q' se copie auencia de
reata, en la forma acostumbrada y suple
al el el el el. q' la preudo de conuente ha
Cumplea vago la multa q' tenga por Compro
mente. Teniendo por de q' se manda de
apuro, y modo efectos lo acordado por un
Ciudad vago la multa q' q' se han que
Ducado, de bellon aplicando cuper mudad

